

Código Expediente: B7526005

Código RMN: B7526005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	FRONTINO DABEIBA	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	11-10-2013	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2012, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2014, salvo lo relativo a la constitución de la póliza minero ambiental, dentro del Contrato de Concesión Minera No. 7526(B7526005), cuyo titular es la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.193.739-6.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 092107 proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 16/08/2013, la cual quedó en firme el día 11/10/2013.</p>
31-03-2017	23-01-2012	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. 7526(B7526005), DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2012.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 029581 del 03/11/2011, la cual quedó en firme el día 23/01/2012 y fue corregida a través de la Resolución No. 124321 del 09/09/2014, en firme el día 14/10/2014, Actos Administrativos que fueron proferidos por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.</p>
31-03-2017	23-11-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DECALRAR LA CONTINUIDAD DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES, ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2014 Y EL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, dentro del Contrato de Concesión Minera No. 7526(B7526005), cuyo titular es la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit. 900.193.739-6.</p> <p>El término del Contrato inicialmente estipulado no se altera por el hecho de las SUSPENSIONES DECLARADAS; durante el término de la suspensión deben mantenerse vigentes las Pólizas de Cumplimiento Minero Ambiental que ampara las obligaciones contractuales.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2016060051897, proferida por</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 02/06/2016, la cual quedó en firme el día 23/11/2016.

Código Expediente: JDT-08061

Código RMN: JDT-08061

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	03-03-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PRORROGA A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la empresa C.I BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA, titular del Contrato de Concesión No. JDT-08061 por el término de seis (6) meses es decir, desde el 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 HASTA EL 05 DE MARZO DEL 2017. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000225 del 23 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: KLT-10591

Código RMN: KLT-10591

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CANTERA LA CEIBA S.A.S.	PAR MEDELLIN	CORDOBA CORDOBA	VALENCIA TIERRALTA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	02-02-2017	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	ARTÍCULO SEGUNDO: El mineral a explotar en el objeto del Contrato de Concesión No. KLT-10591 es ARENAS Y GRAVAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución PARM No. 01 del 05 de Enero de 2017.

Código Expediente: 0-442

Código RMN: HGCI-06

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	ASOCIACION DE MINEROS DE LA MINA CORCOVADO	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	ACHÍ	ORO
			BOLIVAR	TIQUISIO (Puerto Rico)	COBRE
			BOLIVAR	MONTECRISTO	PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	21-11-2016	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. 0-442 (HGCI-06), cuyo titular es la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA MINA CORCOVADO, identificada con NIT 9000310703. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. 0-442 (HGCI-06), cuyo titular es la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LA MINA CORCOVADO . De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000901 del 17 de Noviembre de 2015. Confirmada mediante la Resolución No. VSC 001073 del 26 de Septiembre de 2016.

Código Expediente: KKU-11121

Código RMN: KKU-11121

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RAMIREZ BERMUDEZ GERARDO	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	MORALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	13-10-2016	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. KKU-11121, cuyo titular es el señor GERARDO RAMIREZ BERMUDEZ. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Contrato de Concesión No. K KU-11121, suscrito con el señor GERARDO RAMIREZ BERMUDEZ. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000675 del 14 de Septiembre de 2015. Confirmada mediante la Resolución No. VSC 000875 del 17 de Agosto de 2016.

Código Expediente: JDT-08073X

Código RMN: JDT-08073X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	03-03-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la empresa C.I BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA, titular del Contrato de Concesión No. JDT-08073X, por el término de seis (6) meses, es decir, desde el 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 HASTA EL 05 DE MARZO DEL 2017. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000224 del 23 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: JDT-08071

Código RMN: JDT-08071

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	03-03-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PRORROGA A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la empresa C.I BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA, titular del Contrato de Concesión No. JDT-08071 por el término de seis (6) meses, es decir, desde el 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 HASTA EL 17 DE MARZO DEL 2017. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000227 del 23 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: CE7-151

Código RMN: CE7-151

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ORTEGA RODRIGUEZ SIERVO	PAR NOBSA	BOYACA	BUENAVISTA	ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	27-11-2007	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión No. CE7-151 presentada por el único titular, señor SIERVO ORTEGA RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.028.725. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. DSM 715 del 18 de Septiembre de 2007.

Código Expediente: 17514

Código RMN: GDKI-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	SOCIEDAD COLMINEROS LIMITADA	PAR CENTRO	NARIÑO NARIÑO	SAMANIEGO SANTA CRUZ (Guachavés)	ORO VETA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
31-03-2017	10-10-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES derivadas de la Licencia de Explotación No. 17514, por un (1) período de seis (6) meses, comprendido entre el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2016.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000512 del 23 de Mayo de 2016.</p>
31-03-2017	14-12-2016	PRORROGA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA PRÓRROGA de la Licencia de Explotación No. 17514, la cual tiene como titular a la sociedad COLMINEROS LTDA, identificada con el Nit. 900121709-7, por el término de DIEZ (10) años más, contados desde el 14 de Mayo de 2012 hasta el 13 de Mayo de 2022.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003357 del 04 de Diciembre de 2015.</p>